

Buenos Aires, primero de septiembre de 2008

Visto: las necesidades operativas del área de vigilancia y control del Tribunal; y

Considerando:

Que en dicha dependencia es necesario reemplazar al agente Carlos Agustín ALDAO, quien ha concluido sus trámites de retiro y obtenido su jubilación.

Que para satisfacer tales requerimientos, es conveniente realizar una contratación bajo la modalidad de empleo transitorio. En tal sentido, la persona propuesta —Leandro Matías PELLEGRINI— acredita el requisito de idoneidad necesario para el desarrollo de las tareas previstas, mediante su formación y antecedentes laborales.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el Sr. Leandro Matías PELLEGRINI, DNI 27.000.230, para prestar servicios en el área de vigilancia y control, dependiente de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando la vigencia de la locación entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2008 inclusive, en un monto mensual equivalente a la categoría 10 “vigilante auxiliar”, más las asignaciones familiares, adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y la

carga horaria así como su adicional compensatorio establecidos por los apartados 1° y 2° de la Acordada n° 3/2007 (con su modificatoria por Acordada n° 12/2008).

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción y a la fijación de las demás condiciones del contrato respectivo.
3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. Casás (Presidente), Ana María Conde (Vicepresidenta), Luis Francisco Lozano (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza).

RESOLUCION N° 48/2008